



Vicuña Mackenna 2001 · Calama  
Of. Administrador Municipal  
Ley de Transparencia

+56 55 2890 202

www.municipalidadcalama.cl

CARTA N° 292 /

CALAMA, 17 MAYO 2024

**SEÑORA  
LORENA GONZALEZ OLIVARES  
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN  
PRESENTE.-**

Estimada señora Lorena:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 09 de abril del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0002864, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

*“Se solicita detallado en una lista, en planilla excel, el requerimiento que originó el depósito recibido por la Municipalidad de Peñalolén en su cta. cte.*

*Depósito efectuado el 26/11/2020, con la siguiente descripción: PAGO RECIBIDO MISMO BCO PMS 069020200-K por un monto de \$612,435, de la cual suponemos pueda tratarse de fondos a terceros.*

*Depósito efectuado el 10/05/2022, con la siguiente descripción: PAGO RECIBIDO MISMO BCO PMS 069020200-K por un monto de \$577,024, de la cual suponemos pueda tratarse de fondos a terceros”, al respecto expreso.*

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que, el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.



Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

**ENTRÉGUESE** la información solicitada por la señora Lorena González Olivares.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Finanzas de esta Casa Consistorial, me permito señalar que la transferencia realizada a la Municipalidad de Peñalolén que corresponde al pago de Fondos a Terceros, de la cual se adjunta respaldo que justifica dicho depósito.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DIANA VEAS RODRIGUEZ**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

  
DVRJMO/COT/cot.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sra. Lorena González Olivares
- Dirección de Finanza
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo\*